

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL



#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención a que este Despacho es competente para ejecutar la comisión encomendada por el Juzgado Primera Civil Municipal de Bucaramanga Santander, y con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el despacho comisorio No. 032 se dispone,

Comisionar con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, al señor Alcalde Municipal de San Alberto Cesar, para llevar acabo diligencia de secuestro de la Motocicleta identificada con placas No. **SMK-24E** de propiedad del demandado Emiro Medina Trespalacios.

Se fija como honorarios del secuestre la suma de \$200.000 M/Cte.

Cumplido lo anterior devuélvase las presentes diligencias al despacho de origen, previa las constancias del caso.

**CÚMPLASE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**